



Instituto Freedom

1050 Neroly Road • Oakley, CA 94561 • 925-625-5900 • Fax: 925-625-0396

Dr. Steve Amaro, director

Rick Correa, Subdirectora

Carolynn Hoopes, Subdirectora

Nicki Maselli, Subdirectora

Steve Shankles, Subdirector



Hola comunidad de Falcon,

Bienvenidos al inicio del curso escolar 2026-2027. Me llamo Dr. Steve Amaro y estoy entusiasmado de servir a nuestra comunidad y a los estudiantes como director. Este es mi 28º año en Freedom y sigo sintiendo entusiasmo por ayudar a los estudiantes a alcanzar su potencial. Mi objetivo es hacer de Freedom lo mejor posible y, unida a nuestro equipo y a la comunidad, creo que no hay límite para el éxito que podemos lograr juntos.

Freedom se enorgullece de su creatividad, resiliencia, profesionalidad y la creencia de que cada estudiante puede tener un impacto positivo en el mundo. Les pido que apoyen a nuestros estudiantes manteniéndose conectados con nuestra comunidad, ya que la participación de los padres fomenta la comprensión de la importancia académica.

Este año seguiremos proporcionando el mejor entorno académico y socioemocional para nuestros estudiantes, haciendo hincapié en su implicación, dedicación a la excelencia académica y ayudándoles a destacar en sus caminos hacia el éxito futuro. Nuestra norma sobre teléfonos móviles y auriculares la diseñamos hace dos años, y se ha modelado en todo el estado para ayudar a mejorar la educación académica y aumentar el pensamiento crítico de los estudiantes. Agradecemos su apoyo para ayudar a nuestros estudiantes a aprender y adoptar prácticas adecuadas que les permitan desarrollar resiliencia, concentración y habilidades sociales, para que estén preparados para el mundo que les espera tras graduarse.

También seguiremos explorando formas para que nuestros estudiantes se involucren en el liderazgo de servicio. Ya sea diseñando gráficos para negocios comunitarios y organizaciones sin ánimo de lucro, colaborando con la comunidad local o incluso trayendo profesionales, como tú, al campus, estamos comprometidos a mostrar a nuestros estudiantes que el mundo cree en ellos y que pueden generar un cambio positivo en el mundo que les rodea.

El instituto es un momento en el que los estudiantes exploran una variedad de materias, construyen relaciones con sus compañeros y ayudan a sentar las bases para la vida postsecundaria. Por favor, sepan que el personal de Freedom está preparado para ayudarlos a vosotros y a nuestros estudiantes a tener éxito. Espero verte en muchos de nuestros eventos este año y no dudes en llamar o enviar un correo si puedo ayudarte en algo.

¡Vamos Falcons!

Dr. Steve Amaro

Director del Instituto Freedom

UN EMPLEADOR QUE OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La agencia educativa local (es decir, el Distrito Escolar Liberty Union) adoptó (tiene) una política que prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar basados en la ascendencia real o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo que posea una o más de estas características reales o percibidas. Además, la agencia local debe tener lo siguiente en sus políticas (y prácticas):

La política incluirá lo siguiente: a) declaración de que se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar.

b) Exige que el personal escolar tome medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo y cuando presencie un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar.

Citas legales: Código de Educación [CE] §§ 200, 220, 221.5, 234.1, 260; Código de Gobierno [GC] § 11135; Código Penal [PC] § 422.55; Código de Regulaciones de California, Título 5 (5 CCR) §§ 4900, 4902, 4960.

UN EMPLEADOR QUE OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La agencia educativa local (es decir, el Distrito Escolar Liberty Union) adoptó (tiene) una política que prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar basados en la ascendencia real o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo que posea una o más de estas características reales o percibidas. Además, la agencia local debe tener lo siguiente en sus políticas (y prácticas):

La política incluirá lo siguiente: a) declaración de que se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia escolar dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar.

b) Exige que el personal escolar tome medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo y cuando presencie un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar.

Citas legales: Código de Educación [CE] §§ 200, 220, 221.5, 234.1, 260; Código de Gobierno [GC] § 11135; Código Penal [PC] § 422.55; Código de Regulaciones de California, Título 5 (5 CCR) §§ 4900, 4902, 4960.